



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 202, fecha: lunes, 26 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

PRESUPUESTO 2020

2717

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 89.164,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 67.164,00

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 20.702,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 38.487,00

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 21,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 7.954,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 22.000,00

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 22.000,00



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS 2.666,00

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 2.666,00

TOTAL: 91.830,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 91.830,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 73.783,00

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 20.798,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 1.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 20.067,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 24.438,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 7.480,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 18.047,00

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 18.047,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 91.830,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. - Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal. - Observaciones: Plan de Empleo.

RESUMEN



Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jirueque, a 22 de octubre de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo. : Marcos Luis Barahona Vallejo